ANEXO PROGRAMACIÓN ESTADO DE ALARMA 2019/20. RECURSOS HUMANOS Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA. ADF1.

Debido al estado de alarma desde el 14 de marzo de 2020, se procede a efectuar una modificación de la programación didáctica del curso 2019/2020.

Con respecto a la temporalización está no se va a cumplir, ya que no se imparten contenidos nuevos desde dicha fecha. Con el correlativo efecto sobre los resultados de aprendizaje. Ya que estos no se alcanzan. Hasta dicha fecha la temporalización se corresponde con lo impartido en clase a lo largo del curso.

**1 Criterios de calificación.**

Los principales instrumentos de Evaluación son los trabajos y pruebas escritas o controles, haré la siguiente división para valorarlos:

1. Trabajos, tareas y actividades en sus domicilios : 100%

Todas las pruebas se valorarán de 1 a 10, informando puntualmente al alumno del resultado obtenido en cada una de ellas.

Cabe destacar, que al no desarrollar más contenidos y procedimientos; los trabajos, tareas ya actividades versan sobre los contenidos y procedimientos vistos en los trimestres anteriores; siendo de ampliación y mejora sobre estos.

La calificación final del módulo se realizará atendiendo a una media ponderada del primer y segundo trimestre, sirviendo estas actividades de ampliación y mejora para efectuar una subida de esta media; siempre que se hayan desarrollado adecuadamente y nunca para bajar la calificación final.

El resto de la programación se mantiene como está, cabiendo destacar el tema de la evaluación continua, ya que entiendo que para no perder la evaluación continua el alumnado no ha de tener faltas superiores al 15%, en las clases impartidas, hasta la fecha el real decreto de estado de alarma. No habiendo en dicha fecha ningún alumno que pierda el derecho a la evaluación continua por faltas de asistencia en el módulo.